

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Juan R. Miranda Díaz</p>	<p>2019 TSPR 132</p> <p>202 DPR _____</p>
--	--

Número del Caso: TS-7,548

Fecha: 25 de julio de 2019

Abogada de la parte peticionaria:

Lcda. Daysi Calcaño

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía y la notaría.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In Re:

Juan R. Miranda Díaz

TS-7548

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 25 de julio de 2019.

Examinada la *Urgente Moción en Cumplimiento de Orden y Otros Extremos*, y demás documentos que obran en el expediente, damos por cumplida la orden emitida en la Resolución del 9 de julio de 2019, notificada el 10 de julio de 2019.

Se provee **Con Lugar** a la Petición de **reinstalación** al ejercicio de la abogacía y la notaría.

Notifíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo